

PREGUNTA NO. 4

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

Resolución Conjunta del Senado Núm. 3 de la 79ª Sesión

SÍNTESIS (Pregunta de la Boleta)

¿Se enmendará la *Constitución de Nevada* agregando una nueva sección que garantice derechos de voto específicos a todos los votantes calificados y registrados en el estado?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y COMPENDIO

EXPLICACIÓN— Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmendaría la *Constitución de Nevada* al proporcionar una lista enumerada de los derechos de voto garantizados a todos los votantes calificados y registrados en el Estado, de manera similar a la lista enumerada de los derechos de voto actualmente protegidos por los estatutos existentes. Específicamente, a cada votante se le garantizaría el derecho constitucional a:

- recibir y emitir una boleta que esté escrita en un formato que permita la identificación clara de los candidatos y registre con precisión la selección de candidatos del votante;
- que le sean resueltas las preguntas sobre los procedimientos de votación y a tener una explicación de los procedimientos para votar, que esté publicada de manera visible en el lugar de votación;
- votar sin ser intimidado, amenazado ni forzado;
- votar durante cualquier periodo de votación adelantada o el día de las elecciones si el votante aún no ha votado y, en el momento en que cierran las urnas, el votante está esperando en la fila para votar en un lugar de votación en el que, por ley, el votante tiene derecho votar;
- devolver una boleta electoral inválida y a recibir una boleta de reemplazo;
- solicitar asistencia para votar, si es necesario;
- recibir una muestra de boleta electoral que sea precisa, informativa y entregada de manera oportuna según lo dispuesto por la ley;
- recibir instrucciones sobre el uso del equipo de votación durante cualquier período de votación adelantada o el día de las elecciones;

- tener igual acceso al sistema electoral sin discriminación;
- tener un estándar estatal uniforme para contar y volver a contar todos los votos con precisión según lo dispuesto por la ley; y
- que las quejas sobre elecciones y contiendas electorales se resuelvan de manera justa, precisa y eficiente, según lo dispuesto por la ley.

Un voto “Sí” agregaría una nueva sección a la *Constitución de Nevada* que garantiza derechos de voto específicos a todos los votantes calificados y registrados en el Estado.

Un voto “No” mantendría las disposiciones existentes de la *Constitución de Nevada* y no agregaría una garantía constitucional de derechos de voto específicos a todos los votantes calificados y registrados en el estado, pero dichos derechos de voto estarían protegidos por los estatutos existentes.

COMPENDIO: Según las disposiciones vigentes de la *Constitución de Nevada*, los votantes deben cumplir ciertos requisitos para ser electores calificados para votar en las elecciones, incluidos los requisitos relacionados con la ciudadanía, la edad y la residencia. (Const. de Nev. Art. 2, § 1) Las disposiciones vigentes de la *Constitución de Nevada* también exigen que la Legislatura promulgue leyes que hagan posible el registro de los votantes que son electores calificados y la regulación de las elecciones para garantizar su integridad y prohibir prácticas inadecuadas. (Const. de Nev. Art. 2, § 6, Art. 4, § 27)

Como parte de sus deberes constitucionales con respecto a los votantes y las elecciones, la Legislatura ha promulgado una “Declaración de Derechos de los Votantes”, que proporciona a todos los votantes calificados y registrados una lista enumerada de los derechos de voto que están protegidos por los estatutos existentes. (Estatutos Revisados de Nevada [Nevada Revised Statutes, NRS] 293.2543 a 293.2549) Esta medida electoral enmendaría la *Constitución de Nevada* al agregar una nueva sección para proporcionar a todos los votantes calificados y registrados una lista similar enumerada de derechos de voto que estaría protegida por la *Constitución de Nevada*.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El derecho a votar en elecciones libres y justas, sabiendo que cada voto cuenta, es una de las garantías más importantes para proteger nuestra democracia. Nuestro sistema electoral enfrenta muchos desafíos potenciales, como fallas tecnológicas imprevistas y la amenaza de personas con malas intenciones que intenten alterar los resultados electorales. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral proporcionaría varias garantías constitucionales simples, pero cruciales, para proteger tanto a los votantes como la integridad de nuestras elecciones.

También es importante tener en cuenta que, debido a que estas garantías constitucionales son similares a los derechos de voto que ya existen en los estatutos, su implementación debería implicar un costo bajo o nulo. Más importante aún, los votantes estarán seguros de que, sin importar cómo se torne el

contexto político, cualquier intento de disminuir o interferir de alguna otra manera con los derechos de voto o con los resultados electorales en Nevada será mucho más difícil de lograr con estas protecciones constitucionales vigentes.

Proteger los derechos de los votantes. Proteger las elecciones libres, justas y verificables. Vote “Sí” a la Pregunta 4.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

El sistema de votación de Nevada funciona excepcionalmente bien y los derechos básicos de votación ya están consagrados tanto en la *Constitución de los Estados Unidos* como en la *Constitución de Nevada*. Hay una razón por la cual los derechos de voto contenidos en la Pregunta 4 existen en el estatuto y no se han agregado a la *Constitución de Nevada*: estos derechos de voto, aunque son de vital importancia, no son eternos en cuanto a su estructura o aplicación, y las formas que toman pueden cambiar sustancialmente a medida que las formas en que votamos y realizamos elecciones evolucionan. Es probable que los avances futuros en tecnología hagan que varios de los temas de votación tratados en la Pregunta 4, como las boletas escritas, los lugares de votación e incluso la votación en persona, sean obsoletos.

Ciertamente, cada votante debe sentirse seguro en su capacidad de comprender e identificar claramente los problemas y los candidatos, votar en consecuencia y contar su voto. Debido a que estos derechos de voto ya están garantizados en otros lugares, no hay necesidad de cargar la *Constitución de Nevada* con referencias a prácticas y sistemas específicos que seguramente cambiarán con el tiempo, obligándonos una vez más a enmendar la *Constitución de Nevada* para eliminar las disposiciones obsoletas.

La Pregunta 4 es una solución en busca de un problema. Vote “No” a la Pregunta 4.

NOTA FISCAL

Impacto financiero—No

Según la información recibida de la Oficina del Secretario de Estado y de los gobiernos locales, las disposiciones de la Pregunta 4 son similares a las disposiciones legales existentes que otorgan ciertos derechos a los votantes. Debido a que estas disposiciones legales existentes ya se aplican a nivel estatal y local en Nevada, se anticipa que la promulgación de la Pregunta 4 no tendría ningún efecto financiero en los gobiernos estatales o locales.

AVISO:

La boleta no incluye una Pregunta Estatal Numero 5. La siguiente pregunta es la Pregunta Estatal Numero 6.